



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 – 00112
Proceso: Sucesión
Demandante: LUIS ALFONSO BASTO
Demandado: BERTULIO RAMIREZ BASTO Y OTROS

En atención a memorial que antecede visto a folios 32 al 44 del cartulario, entra el Despacho en la presente oportunidad, reconocer HEREDEROS de la causante ANA LEONOR BASTO, fijar fecha y hora para audiencia de inventario y avalúos, decreto de partición y designación de partidos, conforme a los artículos 501 y 507 del CGP., y reconocer Personería al apoderado judicial.

CONSIDERACIONES

En primer lugar conforme los registros civiles de nacimiento que aporta el apoderado de la parte demandada, el Juzgado considera procedente reconocer como herederos de la causante ANA LEONOR BASTO, a los señores BERTULIO RAMIREZ BASTO identificado con C.C. 17.173.620, DERLY AMPARO RAMIREZ BASTO identificada con C.C. 38.241.342, LUIS GERMAN ROJAS BASTO identificado con C.C. 5.932.994, MARIA PATRICIA BASTO identificada con C.C.38.256.672, SANDRA LEONOR BASTO identificada con C.C.65.754.172, y HOOVER BASTO identificado con C.C.5.837.429, en su calidad de hijos de la causante, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

Ahora bien conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho fijará hora y fecha para que en audiencia se presente el inventario y avalúo pertinente, decretando la partición y designando el partidor conforme lo reglado en la citada normatividad, entre otras.

Así mismo el Despacho reconoce Personería jurídica al Doctor JOSE ALFONSO SANCHEZ ROBAYO identificado con C.C. 19.141.200 de Bogotá y T.P. N° 15.383 del C.S de la J., como apoderado de BERTULIO RAMIREZ BASTO, DERLY AMPARO RAMIREZ BASTO, LUIS GERMAN ROJAS BASTO, MARIA PATRICIA BASTO, SANDRA LEONOR BASTO, y HOOVER BASTO, para actuar dentro de este proceso en los términos y para los efectos del poder conferido.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Reconózcase como herederos de la causante ANA LEONOR BASTO, a los señores BERTULIO RAMIREZ BASTO identificado con C.C. 17.173.620, DERLY AMPARO RAMIREZ BASTO identificada con C.C. 38.241.342, LUIS GERMAN ROJAS BASTO identificado con C.C. 5.932.994, MARIA PATRICIA BASTO identificada con C.C.38.256.672, SANDRA LEONOR BASTO identificada con C.C.65.754.172, y HOOVER BASTO identificado con C.C.5.837.429, en su calidad de hijos de la causante.

SEGUNDO.-Señalase la hora de las nueve treinta (9:30 am.) de la mañana del día jueves diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021), para llevarse a cabo audiencia de inventario y avalúos, decreto de partición y designación de partidor, conforme a los artículos 501 y 507 del C.G.P.

TERCERO.- reconoce Personería jurídica al Doctor JOSE ALFONSO SANCHEZ ROBAYO identificado con C.C. 19.141.200 de Bogotá y T.P. N° 15.383 del C.S de la J., como apoderado de BERTULIO RAMIREZ BASTO, DERLY AMPARO RAMIREZ BASTO, LUIS GERMAN ROJAS BASTO, MARIA PATRICIA BASTO, SANDRA LEONOR BASTO, y HOOVER BASTO, para actuar dentro de este proceso en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



FERNANDO MORALES LEAL
Juez